

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 07 de abril del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo remitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el que con pleno respeto a su ámbito competencial, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que gestione los recursos necesarios que permitan mantener el apoyo del “PROAGRO Productivo” beneficiando a cada productor con un máximo de 80 hectáreas, buscando los mecanismos que sean necesarios para que en los próximos ejercicios fiscales, no se disminuya, previendo un mayor incentivo al productor agropecuario, en los siguientes términos:

*“En sesión de fecha 03 de febrero de 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del Acuerdo remitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, antes referido, ordenando remitirlo a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.*

*Por instrucciones de la Mesa Directiva, el Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, notificó el Acuerdo correspondiente a los Diputados integrantes de esta Comisión, mediante el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0931/2016.*

*De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracción XX, 70, fracción II, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, tiene plenas facultades para conocer el asunto que nos ocupa.*

*La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, estableció en su exposición de Motivos:*

*“...Primero.- Que Tamaulipas es una entidad federativa que se encuentra en una zona geográfica privilegiada, cuenta con fronteras, playas, y bosques, así como una amplia diversidad recursos naturales que lo benefician en su economía y desarrollo social, razones que lo han posicionado en el liderazgo de diversos rubros de producción”*

*“Segundo.- Que una de las principales actividades económicas de Tamaulipas es la agricultura, en donde un gran número de tamaulipecos encuentran un modo honesto de vivir, y gracias a su ardua labor y el soporte que los programas y políticas públicas les brindan a las familias que dependen de este sector, es posible sacar adelante los proyectos encausados con una prospectiva de éxitos, mejoramiento continuo, y la posibilidad de que cada vez más personas se vean beneficiadas.”*

*“Tercero.- Que el sector agrícola posee una superficie total del 19% en el Estado, lo cual representa un total de 1 millón 525 mil 263 hectáreas; de las cuales, el 36% corresponden al riego, mientras que el 64% restante es de temporal”*

*“Cuarto.- Que Tamaulipas ha logrado destacar como primer lugar nacional en producción de sorgo, con una producción de 3.4 millones de toneladas, primer lugar nacional en producción de soya y canola con una producción de 206 mil toneladas, primer lugar nacional en producción de sábila con una producción de 180 mil toneladas, lo que representa el 91% del total Nacional, además de ser primer lugar en limón italiano con una producción de 71,418 toneladas y finalmente primer lugar en okra con una producción de 7,782 toneladas, de la misma manera Tamaulipas se coloca como segundo lugar en producción de naranja”*

*“Quinto.- Que derivado de lo anterior, se puede observar que nos encontramos posicionados como un Estado líder en producción en diversos cultivos, lo cual se logra mediante los diversos apoyos y estímulos que el gobierno federal y estatal brindan al campo Tamaulipeco, por lo cual es notoria la necesidad de seguir contando con éstos, pues de esta forma se hará cada vez más accesible que los agricultores implementen nuevas tecnologías en sus cultivos y que cada vez se cuenta con más y mejores implementos.”*

*“Sexto.- Que el campo nacional también presenta un panorama contrastante*

*a la hora de la comercialización agrícola, en la cual, el agricultor se enfrenta cada vez más con factores externos como lo son los precios bajos en el mercado internacional y al abuso por parte de las comercializadoras de granos los cuales obligan al agricultor al "malbaratar" su producción, entre otros.*

*“Séptimo.- Que aunado a lo anterior, el productor se encuentra también con un encarecimiento de los insumos necesarios para lograr una producción adecuada así como también al alto precio del diésel que es el combustible principal en las labores del campo, comparado con el costo en el país vecino del norte”*

*“Octavo.- Que los productores agrícolas actualmente cuentan con un apoyo a nivel federal implementado a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuyo objetivo general es contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para: la integración de cadenas productiva (sistemas producto), desarrollo de agro clúster; inversión en capital físico, humano y tecnológico, reconversión productiva, agro insumos, manejo post cosecha, uso eficiente de la energía y uso sustentable de los recursos naturales; Aunado a lo anterior se busca mejorar la productividad agrícola a través del denominado "PROAGRO PRODUCTIVO”*

*“Noveno.- Que el "PROAGRO PRODUCTIVO" tiene sus antecedentes en el Programa de Apoyos Directos al Campo el cual fue denominado "PROCAMPO", instrumentado a finales del año 1993 el cual surgió como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que reciben sus competidores extranjeros, en sustitución del esquema de precios de garantía de granos y oleaginosas.”*

*“El objetivo del Programa, desde su inicio, ha sido mejorar el nivel de ingreso de las familias rurales, principalmente de aquellos productores que destinan su producción al autoconsumo y que por no comercializar su cosecha se encontraban al margen de los sistemas de apoyo anteriores”*

*“Dentro de las causas que fundamentaron la creación de este apoyo podemos encontrar que era necesario un sistema de apoyos que fomentara una mayor participación en el campo de los sectores social y privado para mejorar la competitividad interna y externa; elevar el nivel de vida de las familias rurales; y la modernización del sistema de comercialización, todo ello con vistas al incremento de la capacidad de capitalización de las unidades de producción rural; este sistema de apoyos facilita la conversión de aquellas*

*superficies en las que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad, dando certidumbre económica a los productores rurales y mayores capacidades para su adaptación al cambio, que demanda la nueva política de desarrollo agropecuario en marcha´*

*“De esta forma es necesario que mediante apoyos directos, se contribuya a la recuperación, conservación de bosques y selvas y la reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas favoreciendo así el desarrollo de una cultura de conservación de los recursos rurales; y por ser del más alto interés nacional apoyar a los productores del campo, mediante un programa que eleve las condiciones de vida, conserve los recursos naturales y fomente el desarrollo del sector rural´*

*“Décimo.- Que en ese entendido, el programa continúa con el nombre de "PROAGRO PRODUCTIVO" y se otorga un apoyo de hasta 80 hectáreas por productor, la cual sufrió una disminución considerable ya que anteriormente el apoyo era hasta 200 hectáreas por productor´*

*´Décimo Primero.- Que de esta forma, la SAGARPA plantea realizar una reducción más, en la cual se busca una disminución del apoyo a 50 o 20 hectáreas, lo cual sin duda representa un duro golpe al campo y que sin duda traerá consecuencias en la producción del campo tamaulipeco, ya que en nuestro Estado este apoyo se otorga aproximadamente a más de 251 mil 666 hectáreas, beneficiando a 25 mil 444 mujeres y hombres, jóvenes y adultos mayores, en este último ciclo agrícola primavera-verano, y a más de 858 mil 771 hectáreas beneficiando a 36 mil 129, en el ciclo agrícola Otoño- Invierno 2014-2015, lo que representa un número importante en cuanto a superficie sembrada y población, baste decir que el 44% de los productores del Estado poseen más de 20 has´*

*´Décimo Segundo.- Que expuesto lo anterior, es nuestro deber como legisladores velar por el bienestar de las familias tamaulipecas y realizar el mayor esfuerzo posible desde nuestra respectiva competencia para solicitar de manera respetuosa a la dependencia encargada de tomar la decisión que considere seguir apoyando a la misma superficie de 80 hectáreas, lo cual representa para el agricultor un apoyo para sus labores productivas y sus hogares en una perspectiva en la que ellos son los encargados de producir los alimentos de las familias tamaulipecas´*

*“Décimo Tercero.- Que el apoyo a este grupo de personas es sumamente importante, ya que cada año logran poner el nombre de Tamaulipas en alto, y no sería justo que se les pague con un castigo a su economía´*

*ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que gestione los recursos que permitan mantener el apoyo del "PROAGRO PRODUCTIVO", beneficiando a cada productor con un máximo de 80 hectáreas sin reducciones en superficie o monto para los ciclos agrícolas subsiguientes.."*

*Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, atentos al Acuerdo turnado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Tamaulipas, debido a la importancia que reviste el apoyo de las entidades gubernamentales a los productores de los diversos Sistema Producto a nivel nacional, consideramos procedente que esta Legislatura se pronuncie a favor de la propuesta que se dictamina, con las precisiones que enseguida siguientes.*

*El Punto de Acuerdo motivo de dictamen se aprobó por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Tamaulipas, en el mes de diciembre de 2015, cuando aún no se emitían las Reglas de Operación para los diversos programas que ejecuta la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ante lo cuál, por ello no sumamos a su petición, era procedente su petición en el sentido de que dicha Secretaría gestionara los recursos que permitieran mantener como superficie elegible que se refiere a la superficie mayor apoya al productor por PROAGRO Productivo, hasta 80 hectáreas.*

*Sin embargo, el 30 de diciembre de 2015, la SAGARPA publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la citada Secretaría, especificando en la fracción I, del artículo 45, de las referidas Reglas de Operación, que:*

*"...Artículo 45. Conceptos de apoyo y montos máximos:  
II. El monto máximo de incentivo por unidad de producción, por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea siguientes..."*

*Esta misma información, se encuentra determinada en el Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo, aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015-2016, Primavera-Verano 2016, señalando como:*

*Población Objetivo: Es la conformada por los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación por productores/as agrícolas, personas físicas o morales.*

*Superficie elegible: Es la superficie mayor apoyada al productor por PROAGRO Productivo, considerando los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso, hasta 80 hectáreas.*

*Consecuentemente, el objetivo del Punto de Acuerdo motivo de dictamen se encuentra rebasado, ya que las Reglas de Operación de los Programas que ejecuta la SAGARPA, contemplan para el ejercicio fiscal 2016, una superficie elegible de hasta 80 hectáreas en el Programa PROAGRO Productivo; sin embargo, es necesario, que dicha Secretaría haga lo conducente para que esta superficie elegible no disminuya para los próximos ejercicios fiscales.*

*Lo anterior, por la situación que está enfrentando la economía mexicana, y que indudablemente afectará a todos los sectores productivos del País, siendo el sector agropecuario el que más reciente este tipo de embates de los mercados internacionales; por lo que los esfuerzos de las dependencias deben ir encaminados a mantener los incentivos en el estatus que se encuentran, así como el de crear mecanismos que permitan ampliar su cobertura para obtener una mayor y mejor producción, a la vez que se apoya al sector más vulnerable de la rama productiva, el productor agropecuario”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 07 y 12 de abril del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primer Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con

proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo remitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el que con pleno respeto a su ámbito competencial, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que gestione los recursos necesarios que permitan mantener el apoyo del “PROAGRO Productivo” beneficiando a cada productor con un máximo de 80 hectáreas, buscando los mecanismos que sean necesarios para que en los próximos ejercicios fiscales, no se disminuya, previendo un mayor incentivo al productor agropecuario.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese a la Cámara de Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al Secretario Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para los efectos legales conducentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo, publíquese en la página web del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO REMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR EL QUE CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) PARA QUE GESTIONE LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN MANTENER EL APOYO DEL "PROAGRO PRODUCTIVO" BENEFICIANDO A CADA PRODUCTOR CON UN MÁXIMO DE 80 HECTÁREAS, BUSCANDO LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS FISCALES, NO SE DISMINUYA, PREVIENDO UN MAYOR INCENTIVO AL PRODUCTOR AGROPECUARIO.)